



# RESOLUCIÓN CS Nº 397 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 20 de octubre de 2022

Expediente Nº 14016/22.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución FI Nº 023-CD-2022 por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería solicita que el Consejo Superior reconozca de legítimo abono los servicios prestados por el personal docente: de la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica - San Antonio de los Cobres, que se detallan en el artículo 1º de la misma, y

### CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución Res. Nº 0174-D-2020, dispuso que el dictado de clases del Segundo Cuatrimestre de Primer Año de la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica iniciara el 6 de septiembre de 2021, obedeciendo a razones académicas.

Que en virtud del COVID-19, los servicios de salud fueron reorganizados o interrumpidos y como consecuencia de ello, los profesionales no lograron culminar con el estudio psicofísico requerido por esta Universidad, habiendo transcurrido más de tres (3) meses entre la fecha en la que efectivamente comenzaron a prestar servicios y la emisión del acto administrativo de puesta en funciones.

Que la liquidación de haberes se realiza, según la normativa vigente, a partir de la efectiva toma de posesión lo cual ocasiona un perjuicio económico en el caso analizado en razón que el desarrollo de la labor docente es de carácter oneroso.

Que a fs. 1 obra nota del Sr. Coordinador de la referida Tecnicatura, Ing. Héctor Ramón RIZO, certificando la efectiva prestación de servicios de los docentes, solicitando reconocer de legítimo abono los servicios prestados por los Ings. Lucas MILANO y Néstor Orlando CARRAL, y la Ing. Ana Elizabeth CARDOZO, a partir del 6 de septiembre de 2021, adjuntado las notas correspondientes a cada docente donde informan que han desarrollado efectivamente sus tareas académicas, cumpliendo con las tareas detalladas en los Cronogramas de Actividades de las asignaturas en las que se desempeñan cada uno, las cuales fueron aprobados por la Escuela de Ingeniería Electromecánica.

Que a fs. 73 vta. obra informe de la Dirección de General de Personal de esta Universidad.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 073/2022,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 10º Sesión Ordinaria del 20 de octubre de 2022)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Avalar la solicitud de legítimo abono de los haberes del Personal Docente de la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica que se dicta en San Antonio del Cobres, en los cargos y asignaturas que en cada caso se indican, a partir del 6 de setiembre de 2021 y hasta el día inmediato anterior al consignado como de toma de posesión en los respectivos actos administrativos, que se detallan a continuación:

Expte. Nº 14.016/22

1/2



# RESOLUCIÓN CS Nº 397 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR**

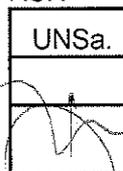
Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

| Apellido y Nombre      | Cargo  | Asignatura                              | Fecha consignada como de puesta en funciones |
|------------------------|--------|---|--|
| MILANO, Lucas          | JTP-DS | Dibujo Técnico                          | 30/11/2021                                   |
| CARRAL, Néstor Orlando | JTP-DS | Estabilidad y Resistencia de Materiales | 1/2/2022                                     |
| CARRAL, Néstor Orlando | PAd-DS | Dibujo Técnico                          | 1/2/2022                                     |
| CARDOZO, Ana Elizabeth | JTP-DS | Termodinámica Técnica                   | 7/12/2021                                    |
| CARDOZO, Ana Elizabeth | JTP-DS | Conocimiento de Materiales              | 7/12/21                                      |

ARTÍCULO 2º.- Comunicar con copia a: Ings. Lucas MILANO y Néstor Orlando CARRAL, Ing. Ana Elizabeth CARDOZO, Facultad de Ingeniería y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a esta última dependencia para su toma de razón y demás efecto. Asimismo, publíquese en el Boletín oficial de esta Universidad.

RSR



CORA PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Gr. NICOLÁS A. INNAMORATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA